DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL - 161



Sección Jurisprudencia

AÑO LXX - T° 181 - N° 15.400

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1.

Res. Nº 819 (Pres.).

La Plata, 18 de octubre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nº1 del departamento judicial de Mercedes, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 20 y 21 de octubre de 2011, con motivo de la mudanza del órgano mencionado a otra sede.

Que atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nº1 del departamento judicial de Mercedes para los días 20 y 21 de octubre de 2011, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: CARLOS A. SÁNCHEZ VELOZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA Cuerpo de Magistrados Suplentes del Poder Judicial. Designaciónen el Tribunal de Familia N° 2.

Res. Nº 2964

La Plata, 19 de octubre de 2011.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el "Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes" (Res. 2290/09), la elaboración de "un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta".

Que por Res. 3840/10, la doctora María Marcela Meregoni, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes de los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 5 (Azul, Dolores y Mar del Plata), fue asignada al Juzgado en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial Mar del Plata.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo provincial nº 1716/11, de fecha 3 de Octubre, se designa a la doctora Dolores Loyarte, integrante del Tribunal de Familia nº 2 del mismo Departamento Judicial, en el cargo de camarista en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial La Plata.

Que de los datos estadísticos que se acompañan y el análisis de las vacantes en los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 5, especialmente la situación del Tribunal de Familia nº 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, surge como prioritario reasignar a la doctora Meregoni a este organismo.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que la doctora María Marcela Meregoni, quién actualmente se desempeña en el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial Mar del Plata, pase a prestar funciones en el Tribunal de Familia nº 2 del mismo Departamento Judicial, a partir del juramento de la doctora Dolores Loyarte en la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese.

EDUARDO NÉSTOR DE LAZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Cuerpo de Magistrados Suplentes del Poder Judicial. Designación en el Tribunal en lo Criminal N° 1 de Tres Arroyos.

Res. Nº 2965

La Plata, 19 de octubre de 2011.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. v

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el "Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes" (Res. 2290/09), la elaboración de "un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta".

Que por Res. 454/11, la doctora María Elena Baquedano, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes de los Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la Región 6, fue asignada al Tribunal del Trabajo de Necochea.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo provincial nº 1712/11, de fecha 3 de Octubre, se cubre una de las vacantes del referido Tribunal, con la designación del doctor Daniel Alberto Bergero.

Que, teniendo en consideración la referida designación y la continuidad en el mismo Tribunal del Magistrado Suplente doctor Hugo Victor Caimani, así como la renuncia a partir del 13 del corriente del doctor Bernardo Bibel en el Tribunal en lo Criminal nº 1 de Tres Arroyos, única vacante del Fuero en la Región 6, resulta conveniente disponer el traslado de la doctora Baquedano.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que la doctora María Elena Baquedano, quién actualmente se desempeña en el Tribunal del Trabajo de Necochea, pase a prestar funciones en el Tribunal en lo Criminal nº 1 de Tres Arroyos, a partir del juramento del doctor Daniel Alberto Bergero en el primero de los órganos mencionados.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR DE LAZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes se informan las rehabilitaciones de los profesionales que se detallan.

Reg. Nº 627

La Plata, 20 de octubre de 2011.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177 y teniendo en cuenta el **decisorio 259/11,** procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia Nº 1308/04,** poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las **rehabilitaciones** que a continuación se detallan:

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL - 162

Colegio de Abogados del departamento judicial QUILMES:
Dra. Gabriela Ines HAYMES (T° VI - F° 82) a partir d
Dra. Patricia Verónica AQUINO (T° VI - F° 225)
Dra. Nanci Liliana FOTI (T° IV - F° 430) a partir d
a partir d a partir del 06/10/2011. a partir del 14/10/2011. a partir del 29/09/2011. Dra. Andrea Karina **DENTE** (T° VII - F° 398) a partir del 30/09/2011. Registrese y publiquese.

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ VELOZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA Cuerpo de Magistrados Suplentes del Poder Judicial. Designación en el Tribunal de Familia N° 2.

Res. Nº 2773

La Plata. 12 de octubre de 2011.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el "Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes" (Res. 2290/09), la elaboración de "un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta"

Que en el Tribunal Colegiado de Familia nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora se desempeña el Magistrado Suplente doctor Omar Armando

Que, como resultado del llamado a concurso para cubrir la vacante en el mencionado Tribunal, por Decreto nº 1718/11, de fecha 3 de octubre del corriente, se designó a la doctora Roxana Del Río.

Que por lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados del fuero Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 1 (La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno-General Rodríguez), como así también el estado de los concursos en trámite, a fin de asignar nuevo destino al doctor Velázquez.

Que conforme el mencionado relevamiento y la consiguiente evaluación realizada, se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Tribunal de Familia nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el doctor Omar Armando Velázquez, que a la fecha se encuentra asignado al Tribunal de Familia nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, pase a prestar funciones en el **Tribunal de Familia nº 2** del mismo Departamento Judicial, a partir del juramento de la doctora Roxana Del

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR DE LAZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO Cuerpo de Magistrados Suplentes del Poder Judicial. Designación en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3.

Res. Nº 2774

La Plata, 12 de octubre de 2011.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el "Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes" (Res. 2290/09), la elaboración de "un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta".

Que en el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial San Isidro se desempeña la Magistrada Suplente Gabriela Antonia Paladin.

Que por Decreto nº 1717/11, de fecha 3 de octubre del corriente, se designó como titular del mencionado órgano al doctor Mariano García Franqueira.

Que conforme lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados del fuero Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 2 (Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro), como así también el estado de los concursos en trámite, a fin de asignar nuevo destino a la Magistrada Suplente doctora Paladin.

Que conforme el mencionado relevamiento y la consiguiente evaluación realizada, se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Juzgado en lo Civil Comercial nº 3 del mismo Departamento Judicial San Isidro.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que la doctora Gabriela Antonia Paladin, quien actualmente se desempeña en el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial San Isidro, pase a prestar funciones en el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 3 del mismo departamento judicial, a partir del juramento del doctor Mariano García Franqueira.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR DE LAZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS (Art. 9° de la Ley 8.904/75, Ley 11.593, Acuerdo 3544)

A PARTIR DEL I° DE MARZO DE 2011